



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°372-CU-2023
Piura, 25 de agosto de 2023

VISTO

El Oficio N° 0996.VR.ACAD.UNP.2023, presentado por el Dr. Ingeniero Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, remitido por el Vicerrector Académico, de la Universidad Nacional de Piura, que contiene Oficio N° 0996.VR.ACAD.UNP.2023.; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura y tiene su sede en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran enmarcados en el Artículo 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente de las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los Derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0188-CU-2023, de fecha 10 de mayo de 2023, se resolvió. **ARTÍCULO 1°.** - DECLARAR DESIERTAS, las Once (11) Plazas Docentes de Pregrado, de las Facultades de Economía, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Educación y Ciencias Sociales y Agronomía, bajo los alcances de la Resolución Viceministerial N°014-2022-MINEDU/VMGP: (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0232-CU-2023, de fecha 10 de mayo de 2023, se resolvió. **ARTÍCULO 1°.** - AUTORIZAR, la Convocatoria a Concurso Público para la Contratación de Plazas Docentes de Pregrado bajo los alcances de la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0371-CU-2023; de fecha 25 de agosto de 2023, se resolvió **ARTÍCULO 1°.** - AUTORIZAR, la Convocatoria a Concurso Público para la Contratación de Plazas Docentes de Pregrado bajo los alcances de la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU y el Decreto Supremo N° 084-2022-EF, (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 084-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 62 589 395,00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado, de conformidad con el artículo 58 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, asimismo bajo los alcances de la Resolución Ministerial 207-2017-MINEDU, D.S 418-2017-EF y D.S 093-2021-EF;

Que, con Oficio N° 0996.VR.ACAD.UNP-2023, de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, de la Universidad Nacional de Piura, solicita la atención a la autorización de Convocatoria a Concurso Público para la Contratación de Plazas Docentes de Pregrado, para el Semestre 2023-II, resuelto en las resoluciones de la referencia, la aprobación de Cuadro de Plazas Concurso para la Contratación de Plazas Docentes a Plazo Determinado correspondiente al semestre 2023-II, según anexo adjunto;

CUADRO GENERAL DE PLAZAS

PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO DE PREGRADO PARA EL SEMESTRE 2023- II

PLAZAS APROBADAS POR ESCUELA (SELECCIONADAS POR AMPLIACION DE OFERTA 2021, D.S. N°093-2021-EF)	TIPO DOCENTE B			TOTAL
	16	8	4	
INGENIERIA CIVIL	3			3
TOTAL	3			3

PLAZAS APROBADAS POR ESCUELA (SELECCIONADAS POR AMPLIACION DE OFERTA 2022.1, D.S. N°084-2022-EF)	TIPO DOCENTE B			TOTAL
	16	8	4	
INGENIERIA MECATRONICA		1	2	3
ECONOMIA	1			1
CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1		2	3
INGENIERIA CIVIL	2			2
EDUCACIÓN (HISTORIA Y GEOGRAFÍA)	1			1
EDUCACIÓN (LENGUA Y LITERATURA)			1	1
AGRONOMÍA		1	1	2
TOTAL	5	2	6	13





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°372-CU-2023
Piura, 25 de agosto de 2023

PLAZAS BAJO LOS ALCANCES DEL LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°207-2017-MINEDU Y D.S. N°418-2017-EF.	TIPO DOCENTE B			TOTAL
	16	8	4	
INGENIERIA PESQUERA	1			1
INGENIERIA CIVIL		1		1
TOTAL	1	1		2

Que, el artículo 174° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, numeral 174.12, establece, que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: Nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley.

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de agosto de 2023 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, el Cuadro General de Plazas Docentes para Contrato de Pregrado para el Semestre 2023-II., según cuadro:

CUADRO GENERAL DE PLAZAS

PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO DE PREGRADO PARA EL SEMESTRE 2023- II

PLAZAS APROBADAS POR ESCUELA (SELECCIONADAS POR AMPLIACION DE OFERTA 2021, D.S. N°093-2021-EF)	TIPO DOCENTE B			TOTAL
	16	8	4	
INGENIERIA CIVIL	3			3
TOTAL	3			3

PLAZAS APROBADAS POR ESCUELA (SELECCIONADAS POR AMPLIACION DE OFERTA 2022.1, D.S. N°084-2022-EF)	TIPO DOCENTE B			TOTAL
	16	8	4	
INGENIERIA MECATRONICA		1	2	3
ECONOMIA	1			1
CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1		2	3
INGENIERIA CIVIL	2			2
EDUCACIÓN (HISTORIA Y GEOGRAFÍA)	1			1
EDUCACIÓN (LENGUA Y LITERATURA)			1	1
AGRONOMÍA		1	1	2
TOTAL	5	2	6	13

PLAZAS BAJO LOS ALCANCES DEL LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°207-2017-MINEDU Y D.S. N°418-2017-EF.	TIPO DOCENTE B			TOTAL
	16	8	4	
INGENIERIA PESQUERA	1			1
INGENIERIA CIVIL		1		1
TOTAL	1	1		2

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Fdo.) Dr. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA, Rector de 10a Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VACAD, VRI, OCI, OPYPTO, OCI, OCA, ARCHIVO(2)
11 copias / kmr

DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA
RECTOR

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL